FENIX SEGUROS

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 1509003327 | Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION) |

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — Documento: 80001180-5

Domicilio: MCAL. LOPEZ Y CNEL CAZAL — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80064898-6

Domicilio: COLON 628 C/ RIO YHAGUY — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 07/05/2021 | 00:00 hs de 07/05/2021 | 24:00 hs de 31/01/2022 | 270 | Gs. 352.000 |

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, con domicilio en MCAL. LOPEZ Y CNEL CAZAL, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 352.000.- (Guaranies: Trescientos Cincuenta Y Dos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en COLON 628 C/ RIO YHAGUY, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2021, OBJETO DE LA LPN N° 04/2021 - CONTRATO N°23/2021, ID N° 389628.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012
Res. Nº: 230/99 Fecha 25/05/1999

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 227.273 |
| I.V.A. s/Prima | 22.727 |
| Premio | 250.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 250.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 250.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 12/05/2021 | 250.000 |
| TOTAL | | 250.000 |

Emitido en ASUNCION, 07 de mayo de 2021

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RUBEN DENITEZ
Supervisor Comercial

## CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

## CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS "GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN"

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

**CLÁUSULA 1** - Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas